



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, /5 de marzo del 2021

VISTO;

El Expediente N° 21-00388-003 sobre la rectificación de oficio de la Resolución Directoral N° 032-2021-INCN-DG-OP de fecha 12 de febrero del 2021, que contiene el Memorando N°053-2021-DG-INCN de fecha 05 de marzo del 2021, el Informe N°153- 2021-OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2021-INCN-DG-OP de fecha 12 de febrero del 2021, se resuelve designar a partir de la fecha de la Resolución al Med. Esp. José Aníbal Córdova Masías en el cargo de confianza y libre designación como Ejecutivo/a Adjunto/a I, Nivel F-3 con CAP. N° 003 de la Dirección General del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas, considerándose en el párrafo octavo del considerando de la Resolución, el Memorando N°0004-2021-DG-INCN de fecha 11 de enero del 2021, en la que se remite la propuesta del profesional Med. Esp. Aníbal Córdova Masías Cargo Ejecutivo/a Adjunto/a II;

Que, a través del Memorando N°053-2021-DG-INCN de fecha 05 de marzo del 2021, se informa a la Oficina de Asesoría Legal para la rectificación de Oficio del Memorando N°0004-2021-DG-INCN de fecha 11 de enero del 2021, en el error material involuntario incurrido al consignarse Nombres y apellidos: Med. Esp. Aníbal Córdova Masías, Cargo Ejecutivo/a Adjunto/a II, debiendo ser Cargo Ejecutivo/a Adjunto/a I, comprendiendo la rectificación en el Octavo Considerando de la Resolución Directoral N° 032-2021-INCN-DG-OP que resuelve designar al Méd. Esp. José Aníbal Córdova Masías, en el cargo de confianza y libre designación como Ejecutivo/a Adjunto/a I, Nivel F-3, con CAP N°003 de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el Régimen laboral de Contratación Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcionario;

Que, el art. 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de su decisión; así mismo, establece que la rectificación adopta las formas o modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;

Que, el error en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 032-2021-INCN-DG-OP, constituye un error material involuntario, que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N°27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con visto de la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N°787-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



R. FERNÁNDEZ



R. SUÁREZ

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en el MEMORANDO N° 0004-2021-DG-INCN, de fecha 11 de enero de 2021 respecto a los datos, en el extremo siguiente:

DICE:

N° Orden CAP-P	Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	Clasificación
003	Med. Esp. Aníbal Córdova Masías	Ejecutivo/a Adjunto/a II	Dirección General	SP – DS

DEBE DECIR:

N° Orden CAP-P	Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	Clasificación
003	Med. Esp. José Aníbal Córdova Masías	Ejecutivo/a Adjunto/a I	Dirección General	SP – DS

Artículo 2º.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la **Resolución Directoral N° 032-2021-INCN-DG-OP**

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución al Méd. Esp. José Aníbal Córdova Masías y a la Jefatura de la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



R. FERNÁNDEZ

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUAREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)

RJSR/RFT/
Visaciones copias
D.G.
OAJ
OP
DEA